

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
GENERAL DE
COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Cuarto Período

CARPETA Nº 887 de 1988

DISTRIBUIDO Nº 448 de 1988

COMISION DE
AGRICULTURA Y PESCA

Sin corregir
por los oradores

Agosto de 1988

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo
por el que se crea

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 9 de agosto de 1988

---

25 x 10

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Carlos Julio Pereyra

Miembros : Señores Senadores Eugenio Capeche, Reinaldo Gargano, Francisco Terra y Alberto Zumarán

Invitados Especiales : Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Pedro Bonino Garmendia; señor Subsecretario, doctor Alberto Brause y asesores del Ministerio, doctor Carlos Delpiazzo e ingeniero agrónomo Armando Rebuffetti

Secretario : Señor Dalton Spinelli

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

Es la hora 15 y 32 minutos.

Antes de entrar a considerar el proyecto de creación del Instituto de Investigación Agropecuaria, y habiéndose llegado a un acuerdo sobre la definición más apropiada para el control de la faena en el proyecto relativo al Registro Nacional de Consignatarios de Ganado, sugiero que estudiemos dicho extremo a fin de dejarlo aprobado porque no creo que dé lugar a discusión.

Léase el artículo 3º del proyecto sobre Registro Nacional de Consignatarios de Ganado.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- Las plantas de faena sólo podrán adquirir ganado a sus propietarios o en su caso, a consignatarios, a los que deberán exigir estar inscritos en el Registro Nacional de Consignatarios de Ganado. Declárase comprendida en el primer caso la adquisición de ganado que realicen las plantas de faena en subasta pública, remates-feria o liquidaciones de hacienda".

Léase ahora el artículo 10.

(Se lee:)

Artículo 10 .- Las plantas de faena que no cumplan con lo dispuesto por el artículo 3º serán sancionadas con una multa de hasta dos mil unidades reajustables, la que será graduada en función de la importancia económica de la infracción y del carácter de primario o reincidente del infractor".

SEÑOR CAPECHE.- Quisiera saber si no es necesario aclarar en este artículo que se trata de la faena de ganado, porque hay que tener en cuenta que existen otras clases de faena, como por ejemplo, la de aves, etcétera.

SEÑOR DELPIAZZO.- Pienso que no es necesaria dicha aclaración porque se establece, por una parte, que se trata de consignatarios de ganado y, por otra, en el artículo 3º se hace mención al ganado.

jac.1
D/448

25 x 10

SEÑOR PRESIDENTE.- Además, señor Senador, nos estamos refiriendo al Registro de Consignatarios de Ganado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º a que se ha dado lectura.

(Se vota:)

5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Corresponde votar ahora el artículo 10.

(Se vota:)

5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que será elevado a la Cámara de Senadores.

Creo recordar que en una sesión anterior los señores Senadores Zumarán y Gargano habían sido designados para informar sobre este proyecto en el Plenario.

SEÑOR GARGANO.- Quiero señalar que habíamos resuelto redactar el informe junto con el señor Senador Terra Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, los tres señores Senadores mencionados actuarán como miembros informantes en el Senado.

La Comisión pasa a considerar el proyecto de creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, quiero pedir excusas a la Comisión puesto que el material que habíamos prometido enviar en el correr de la semana recién lo hemos traído en el día de hoy. Por lo tanto, voy a solicitar que se reparta esa documentación a fin de que todos los integrantes de esta Comisión puedan disponer de él en forma inmediata.

Básicamente, este material incluye un cronograma de asistencia técnica sobre aspectos de reorganización institucional brindados al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. Es decir, se refiere a todas las acciones desarrolladas por el Ministerio en cuanto a reforzar los aspectos de informa-

ción general sobre la organización de la investigación en dos grandes líneas: por un lado, la solicitud de asistencia al Servicio Internacional de Apoyo a los Centros Nacionales (ISNAR) y, por otro, la presentada ante el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

En función de esas dos cooperaciones técnicas, se cumplieron ciertas actividades que están reseñadas en el cronograma que se adjunta. Si algunos de los integrantes de la Comisión deseara ampliar la información que aquí se señala, podrán solicitarla al Ministerio, que cuenta con una detallada documentación al respecto. Además, algunos de estos informes ya habían sido repartidos entre los integrantes de este Cuerpo; me refiero, por ejemplo, al que se relaciona con el taller sobre principios básicos de la organización del sistema de investigación agropecuaria. Otro documento especialmente señalado es el que se refiere a la consultoría llevada a cabo con el apoyo del Instituto Interamericano, sobre mecanismos para la articulación de investigación y la transferencia de tecnología. Sé que este tema ha preocupado mucho a todos los integrantes de esta Comisión y por eso quiero aclarar que ese trabajo en cuestión fue realizado por el especialista ingeniero Eduardo Indarte el año pasado. Como se trata de un trabajo voluminoso, no lo incluimos en este material pero, reitero, cualquiera de los integrantes de la Comisión puede solicitarlo en el Ministerio.

Por otra parte, se adjunta un documento que muestra la organización institucional del sistema de investigación y de transferencia así como las relaciones formales entre estos sistemas y las universidades en dos países que pueden ser tomados como ejemplo en cuanto a su avance tecnológico. Además, cuentan con una organización social y económica similar a la uruguaya, pues se trata de modelos de desarrollo agropecuario sostenidos por sí mismos, a diferencia de lo que ocurre en la Comunidad Económica Europea o en Estados Unidos, donde los sistemas agropecuarios son sostenidos por medio del apoyo de otros sectores económicos.

En este documento, entonces, se hace una reseña de la organización en Nueva Zelanda y en Australia, dato que puede ser muy ilustrativo para el estudio de la Comisión.

Me voy a referir ahora al tema del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

Luego de la instancia de análisis que tuvo lugar a fines del año pasado --en la que la Comisión estudió en términos globales los objetivos y las características generales de este proyecto-- se llevó a cabo una etapa de consultas a una serie de sectores. De ella surgieron inquietudes y observaciones a las que me gustaría referirme en forma breve y concisa, a los efectos de que la Comisión conozca cuál es la posición del Poder Ejecutivo frente a ellas.

Una vez completado ese análisis, creo que se estaría en condiciones de entrar a la discusión particular del proyecto.

En primer lugar, haremos una breve reseña de cómo se actuó para llegar a la elaboración de ese texto.

En el año 1985, habiéndose establecido la prioridad de reestructurar todo el sistema de investigación y de transferencia, se crea una Comisión a nivel del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el objetivo de elaborar una propuesta de reorganización del sistema institucional. Al núcleo primario que constituyó esa Comisión, se fueron sumando distintos sectores que querían, legítimamente, participar en la discusión del tema. Fue así que de cuatro o cinco miembros iniciales, se llegó posteriormente a la integración de diez o doce instituciones.

Durante 1985, la citada Comisión trabajó en contacto con las autoridades del Ministerio y elaboró un borrador en el que se establecían las ideas básicas para los cambios institucionales a llevar a cabo en el sistema de investigación.

En febrero de 1986 se redactó inclusive un articulado, ante la eventualidad de incorporar el proyecto a un acuerdo nacional. Durante el transcurso del año, se fueron perfeccionando estos documentos básicos y comienza la labor de asistencia por parte del Instituto de Cooperación Agrícola y del ISNAR, como consecuencia de una solicitud concreta en ese sentido.

Teniendo en cuenta la dinámica de esos asesoramientos y con una visión más clara de cuál era el mejor camino a seguir para proyectar el tema de la investigación y de la transferencia en el país, se introdujeron algunos cambios

25 x 10

a ese articulado surgido de la primera Comisión. La modificación fundamental es la siguiente: se toma la decisión de crear un instituto más especializado y eficiente, abandonando la idea de centralizar en una gran institución un conjunto de funciones específicas, como la de investigación, la de transferencia, etcétera, previstas en distintos programas del Ministerio y de instituciones privadas y públicas.

Se enfatiza, entonces, la necesidad de contar con un instituto ágil, eficaz en el manejo de los recursos, con capacidad de respuesta rápida, y con una junta directiva acorde con sus objetivos. Al mismo tiempo, se busca la forma de incorporar a los productores a ese organismo, objetivo proclamado desde antes de la instalación del Gobierno.

Con respecto a la creación de este instituto, me gustaría leer las opiniones vertidas por el Director de ISNAR, doctor Von der Osten, al ser consultado sobre el tema en una reunión de esta Comisión.

Señaló lo siguiente: "Como expresé anteriormente, estoy convencido de que uno de los puntos fuertes de la nueva institución" --se refiere al nuevo proyecto-- ", de acuerdo a la presentación en el papel, radica precisamente en el hecho de que se basa en la filosofía de colaborar con esa multiplicidad de instituciones que se dedican a la difusión, prestación de servicios y transferencia de tecnología. Basados en nuestra experiencia, estamos convencidos de que la centralización es, probablemente, la peor de todas las soluciones. Si fortalecemos a cada una de estas instituciones, a la larga ganamos más que si las centralizamos. La industria nos ha enseñado --y continúa haciéndolo actualmente-- que es mejor concentrar sus actividades en unidades pequeñas y ágiles de acuerdo con las necesidades de sus clientes. Este enfoque es más apto para la investigación. Comparto la opinión de aquellos que indican que se debe seguir un camino descentralizado, bien coordinado y con líneas cortas de comunicación con todas aquellas instituciones y que con las que se juntarán en un futuro muy próximo a los efectos de contribuir con estos trabajos de asistencia técnica y divulgación de tecnología".

Entiendo que estas expresiones del doctor Von der Osten --que fue protagonista en la elaboración final del anteproyecto, a través del doctor Valverde, designado como asesor

directo del Ministerio-- son relevantes a los efectos del estudio de este tema.

Esta opinión que fue vertida en la Comisión del Senado, creo que es la mejor síntesis de por qué también nosotros nos inclinamos por un proyecto de las características como el que estamos considerando, a diferencia de un proyecto global que había intentado en un principio --con la mejor de las intenciones-- incluir en un solo instituto todas las organizaciones de investigación posibles y también las de transferencia que actualmente están en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Elegimos el camino de descentralizar y buscar la coordinación horizontal, tal como está dicho en el texto de la ley que establece ese expreso mandato de coordinar en forma horizontal todas esas actividades que no quedan incluidas en el estatuto de este instituto.

SEÑOR ZUMARAN.- Simplemente, es a los efectos de aclarar un poco los conceptos vertidos por el señor Ministro.

Entiendo perfectamente que un proyecto más global incluiría los servicios de extensión que ahora no los contempla. Sé a qué se refiere el señor Ministro cuando dice que en la opción que se ha tomado no se incluyen los servicios de extensión, pero lo que no me queda claro es cuáles son los servicios de inventigación que han quedado al margen del proyecto y cuáles se podrían haber incluido.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que la pregunta del señor Senador Zumarán la podremos responder cuando estudiemos el tema de la inserción del Centro de Investigaciones Veterinarios Doctor Miguel Rubino. En ese punto era donde se planteaba la mayor incertidumbre, porque incorporar o no a este Centro significa la decisión de agregar o no una estructura de funcionarios y de recursos muy importantes. Tal como veremos más adelante, allí hay componentes de investigación que son absolutamente indivisibles y que sirven de apoyo a las campañas sanitarias, obligación fundamental del Ministerio. A este respecto, estamos elaborando precisamente un proyecto para reforzar todos estos aspectos. Justamente, por ser ese componente de investigación indivisible, hemos tomado la decisión de que el mismo debe permanecer en el Centro Rubino. Si es imposible incorporar todo el Rubino, lo más aconsejable en esta instancia es que este Centro sea independiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

jac.6
D/448

Esto es lo referido al proceso llevado a cabo durante el año 1985, donde se constituyó una Comisión interna del Ministerio a la que se van incorporando todos los sectores. En 1986, se trabaja con el IICA y el ISNAR y, finalmente, en 1987 se elabora el proyecto definitivo que estamos considerando.

Por lo tanto, lo que quiero destacar es la continuidad en la estrategia que trazó el Ministerio para elaborar el proyecto y la no existencia de una ruptura en cuanto al funcionamiento de la Comisión primera y la elaboración del proyecto. Debo destacar que, desde el año 1985 --como consta en estos documentos-- ya estaba pedida la colaboración del IICA y del ISNAR. Esto nos interesa que quede bien claro a los integrantes de la Comisión a fin de que se vea que no existió una interrupción en el proceso y sí una continudad a través del enriquecimiento de opiniones y experiencias muy importantes de institutos internacionales en cuanto a cómo se llega a un proyecto final que en algo difiere de las primeras ideas que se manejaban en la Comisión a que hicimos mención.

Otro aspecto que deseo señalar se refiere a las grandes áreas donde se han manifestado preocupaciones o inquietudes por parte de las distintas delegaciones que concurrieron a esta Comisión. Creo que esas grandes áreas constituyen el tema de por qué la transferencia está o no incluida, de por qué la comunidad científica integra o no la Junta Directiva y, también, el que recientemente analizábamos que tiene que ver con el Centro de Investigaciones Veterinarias Rubino.

Por otro lado, existe una manifiesta preocupación expresada en un documento elaborado por la gremial del Centro de Investigaciones Alberto Boërger en cuanto a los recursos y la seguridad laboral. Creemos que estos dos aspectos merecen, también, un análisis especial.

Estas serían las cinco grandes áreas en las cuales notamos inquietudes y alternativas de enfoque con respecto a la concepción del Poder Ejecutivo en el proyecto que ha presentado.

SEÑOR GARGANO.- Si no he escuchado mal al señor Ministro, dentro de las áreas de discrepancias u objeciones al proyecto de alternativa planteadas, él no incluyó el elemento institucional, es decir, el carácter que tendría el instituto dentro del marco institucional.

jac.7
D/448

Se ha discutido en la Comisión y examinado en reiteradas oportunidades con casi todas las instituciones que han concurrido, inclusive con el propio señor Ministro, el tema de si esto debía tener el carácter de una dependencia especializada del Ministerio, una empresa pública no estatal, un ente autónomo --que es la otra figura posible-- o si crearíamos un cuarto elemento, porque lo de empresa pública no estatal es una creación del legislador. Dentro de estos elementos observábamos las distintas características posibles.

Por lo tanto, creo que sería de interés que este aspecto también fuera abordado por el señor Ministro, señalando a juicio del Poder Ejecutivo cuál es la opción en la que se reafirma y las ventajas comparativas que tiene ese mecanismo institucional frente a los otros.

SEÑOR MINISTRO.- Pienso que la observación formulada por el señor Senador Gargano es pertinente.

El aspecto institucional quizá fue uno de los que con mayor extensión se abordó en la instancia cumplida el año pasado, a nivel de la comisión, en forma conjunta con el Poder Ejecutivo.

En las actas que tengo en mi poder --de las tres sesiones celebradas en noviembre y de las dos de diciembre-- había quedado bastante explicitado por qué el Poder Ejecutivo piensa en esta estructura. Por supuesto que no hay ningún inconveniente en abrir la discusión sobre este tema.

Personalmente, debo decir que no percibí demasiado énfasis en las opiniones vertidas en las actas, y por tal motivo no había incluido este punto. Pero, repito, es perfectamente posible volverlo a discutir.

Me limitaría a decir por qué se buscó esta figura y luego el doctor Delpiazzo puede abordar el tema comparando los distintos estatutos jurídicos con los posibles pro y contra de cada uno de ellos.

En la base de esta figura se encuentra una definición en el sentido de que primero debía aumentarse la asignación de recursos del sistema de investigación y, fundamentalmente, poder hacerlo al nivel de las remuneraciones. Creo que todos conocemos cuál es la situación de diagnóstico que fundamentaba esta posición. Los recursos humanos se habían estado erosionando en forma progresiva en los últimos años y, además, los que están dentro del sistema de investigación mostra-

ban una alta rotatividad que es totalmente contraindicada para una labor eficiente, en la que se requiere un grado de permanencia y de especialización de los recursos humanos. La situación ideal es tener un porcentaje alto de investigadores con niveles también altos de postgrado, cosa que no se puede lograr con la gran rotatividad, que es consecuencia de la baja asignación de recursos y de salarios.

Dentro del esquema del funcionario público, no encontramos solución a este tema y, por lo tanto, buscamos la apertura hacia una figura que pudiera resolver esto. Pero, a su vez, esa figura tenía que conservar como elemento fundamental --aquí quiero insistir en esta definición, porque en las actas de la asistencia de los delegados de la Universidad y de las Facultades, me pareció percibir una interpretación que, probablemente, sea debido a las imperfecciones de las actas, puesto que no son corregidas-- la responsabilidad del Estado en la conducción de la política tecnológica y, por lo tanto, en la de la investigación. El Estado debe tener mayoría en cualquier instituto que se cree, para poder encaminar, estimular y desarrollar la investigación en el futuro. Era importante incorporar también al sector de los productores como la mejor forma, desde mi punto de vista, de asegurar la transferencia, porque si tenemos las dos puntas del proceso es muy difícil que fracasen los mecanismos intermedios.

Repito que había necesidad de recursos y dificultad para resolver ese tema dentro del esquema estatal, no sólo en cuanto a la cantidad sino a la flexibilidad y rapidez del manejo de esos recursos.

Entonces se buscó una figura en la cual pudiera participar el sector privado para mejorar la adopción de la investigación, pero sin que el Estado perdiera su papel decisorio y su responsabilidad en la determinación de las políticas tecnológicas más adecuadas para el país.

Esos elementos son los objetivos que se buscan para definir un estatuto jurídico; elegimos éste porque entendemos que cumple con ellos.

jac.9
D/448

Luego el doctor Del Piazzo nos explicará --tuvo una larga intervención en estos aspectos-- por qué esta figura jurídica cumple los objetivos mejor que otras.

A mí, como Ministro, me importa dejar perfectamente establecido frente a la Comisión, cuáles son los objetivos que debía llenar esa figura jurídica. Veremos luego si la elegida es la más apta para cumplir con esas funciones.

Esta es la respuesta que quiero dar a la inquietud del señor Senador Gargano, sin que ello obste para que luego se haga una discusión de los aspectos jurídicos del marco institucional.

Un segundo aspecto que preocupó al Poder Ejecutivo --diría yo, desde la iniciación de este asunto, pero que también se nota en los distintos sectores que enriquecieron nuestra intervención en el pasaje por esta Comisión-- es el de la transferencia.

Parecería que la gente interpreta que la transferencia ha sido dejada de lado o que se ha separado de la investigación, porque ésta se ha priorizado, y no hay tal cosa. Existe un claro mandato en la ley, la cual me voy a permitir leer para alejar todo tipo de dudas en este sentido.

En el artículo 2º del Capítulo I que se titula "Creación y Objetivos del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria" se expresa: "El Instituto tendrá los siguientes cometidos:

a) Formular y ejecutar los programas de investigación agropecuaria tendientes a generar y adaptar tecnologías adecuadas a las necesidades del país y a las condiciones socio económicas de la producción agropecuaria.

b) Participar en el desarrollo de un acervo científico y tecnológico nacional en el área agropecuaria a través tanto de su propia actividad como a través de una eficiente coordinación con otros programas de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria que se lleven a cabo a nivel público y privado".

Aquí hay un claro mandato de coordinar en forma horizontal con otros sistemas de investigación --la Universidad también está realizando investigación-- y de transferencia.

Luego continúa:

"c) Articular una efectiva transferencia de la tecnología generada con las organizaciones de asistencia técnica y extensión que funcionan a nivel público y privado".

Quiere decir que en la propia definición del Instituto que le da la ley que se aprueba, existe un mandato en el sentido de que la investigación debe ser articulada con todos los mecanismos de transferencia existentes y que ese es un objetivo y cometido básico de la creación de este Instituto. Por lo tanto, no es cuestión de que la primera Junta o cualquiera de las que sobrevengan decidan en su momento si debe intervenir o cuál será su papel con respecto a la transferencia. No; la ley establece un mandato específico con respecto a cuál debe ser la función de este Instituto en relación a la transferencia de tecnología. Quien no la cumpla no estará acatando la ley y le podrá ser exigida cuenta por ello, eventualmente por el Poder Ejecutivo o por el propio Parlamento.

Destaco que en la ley está dicho que el Instituto va a investigar, y que esa tecnología generada o adaptada deberá ser articulada con todos los mecanismos de transferencia existentes en el país, manteniendo el concepto de fortalecer instituciones descentralizadas --a las cuales nos referimos al principio-- como lo mencionó el doctor Von der Osten, principal asesor del ISNAR, que ha trabajado en el país en la elaboración de este proyecto.

El segundo aspecto en el cual quiero enfatizar cómo se asegura el fenómeno de transferencia, es la presencia de los productores en la Junta Directiva. ¿Para qué se propone la presencia de los productores en la Junta Directiva? ¿Acaso para que aporten metodologías de trabajo? ¿Acaso para que indiquen cómo se debe investigar tal o cual cosa, para que aporten recursos humanos?

De ninguna manera se puede entender esto. Lo que sí resulta claro es que los productores se han insertado en la dirección de la Junta para asegurarse, efectivamente, que la investigación esté logrando los resultados que ellos reclaman. De lo contrario, serán los productores quienes efectúen parte del financiamiento del Instituto, y los primeros en dar la voz de alerta. Por lo tanto, la presencia de los productores, además del mandato legal, nos está dando todas las garantías en cuanto a que el fenómeno de transferencia tendrá mayor eficiencia que hasta ahora. El país ha contado

con instituciones de transferencia, pero los productores nunca estuvieron en la generación de la tecnología que el Estado quería hacerles llegar.

Finalmente, no sólo se enuncia como objetivo básico la necesidad de coordinar y articular las actividades con la transferencia, sino que mediante el Fondo de Promoción Tecnológica, y el Fondo de Programas Especiales se brinda el mecanismo para que la investigación sirva como contrapartida a los sistemas de transferencia o pueda tomar la sugerencia de estos sistemas para adoptar programas especiales con proyectos específicos y puntuales, además de los programas regulares y permanentes del Instituto.

¿Por qué no se han incluido las Agronomías Regionales, hoy llamadas Servicio de Extensión o Programa II del Ministerio?

Las Agronomías Regionales son unidades administrativas del Ministerio, que se encuentran presentes en todo el territorio nacional y constituyen una prolongación del Ministerio que, mediante ellas, brinda sus servicios a todo el país. Dentro de esos servicios, se debe dar énfasis a la labor de extensión. En ese sentido se ha tratado de orientar la asistencia del Ministerio, sobre todo en todas las cabezas de departamentos y en aquellos lugares donde existen sucursales de esta Cartera, a través de una agronomía regional. Pero otra vez, la labor de transferencia y la de extensión administrativa o función administrativa de esos servicios, es absolutamente indivisible. Para poder incorporar el componente de extensión de las Agronomías Regionales, habría que incorporar todas ellas al Instituto, o mantenerlas como servicios del Ministerio con los que se va a articular el Instituto de Investigación.

Con la filosofía de lograr un organismo lo menos burocrático posible y que pudiera hacer uso óptimo de los recursos, optamos por este mecanismo que no significa aislar las Agronomías Regionales del Instituto de Investigación. Por mandato legal, como hemos dicho, en el capítulo de Creación y Objetivos, se indica exactamente lo contrario.

Por otra parte, en alguna de las Actas se advierte una preocupación especial por parte de la comunidad científica, representada por la Universidad y los Decanos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, en el sentido de que si bien

ellos comparten que el sector de los productores tenga una participación en las decisiones básicas de la Junta Directiva, no están de acuerdo con ciertas expresiones del propio Ministerio en las cuales se habría manifestado que los productores deciden anualmente los programas de investigación.

Es importante que este punto quede absolutamente claro. Los productores se han incorporado para participar en la elaboración de los programas de manera de asegurar una efectiva adopción del resultado final de esas investigaciones. Sin embargo, de ninguna manera deciden, ya que el Estado, mediante el proyecto del Poder Ejecutivo, se asegura la mayoría de las decisiones de la Junta Directiva.

Nuestra opinión ya fue manifestada en la sesión de la Comisión del 14 de diciembre, pero es posible que alguna afirmación, tomada fuera de contexto, haya dado lugar a interpretar que los productores podrían decidir anualmente en los programas de investigación. Ello no es así; van a participar en las decisiones y estamos seguros que será un gran aporte para la adopción de la tecnología, pero, repito, el Estado conserva la total responsabilidad y mayoría en este tema.

Voy a leer una frase del Acta del 14 de diciembre, a este respecto: "En la sesión anterior, expresamos claramente, aspecto en el que coincidimos con el señor Senador Gargano" --quien había manifestado su inquietud en este sentido-- "que el Estado debe mantener el centro de gravedad a pesar de dar participación a los productores". Por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad en la investigación aplicada que se conecta directamente con la producción. O sea que el productor participa pero no tiene el poder decisorio, que lo conserva el Estado, tal como ha sido propuesto en el proyecto del Poder Ejecutivo.

También ha habido mucha preocupación en cuanto al funcionamiento del mecanismo de transferencia de tecnología para pequeños y medianos productores. Concretamente, se dice que los mecanismos de transferencia no alcanzan a ese sector. Creo que esto es un error. Los mecanismos de transferencia más importantes que funcionan en el país en estos momentos podrían ser ejemplificados, por un lado, por el Plan Agropecuario, como mecanismo de transferencia dentro del sector estatal; por otro, por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, como mecanismo de extensión dentro de la actividad

privada. En ambos casos, se ve claramente que la mayor inserción de los mecanismos de transferencia es, precisamente, a nivel de los pequeños y medianos productores.

Voy a leer las cifras del Plan Agropecuario, de los años 1987 y 1988, en cuanto al número de productores y superficie promedio del productor asistido.

Hasta el 15 de mayo de 1988 --momento en que estaba en pleno proceso la campaña de asistencia de este organismo del Ministerio-- el Plan Agropecuario tenía 1852 inscriptos, lo que daba una superficie promedio de 385 hectáreas por productor. De ninguna manera eso indica que la transferencia tenga un sesgo hacia los productores con mayor capacidad para poder adoptar la tecnología que se quiere transferir, sino que estas cifras están indicando, a nivel nacional, una altísima participación de los pequeños y medianos productores, sobre todo, teniendo en cuenta que el Plan Agropecuario no trabaja con los sectores hortícola, frutícola ni vitivinícola sino con el agrícola-ganadero. De modo que una superficie promedio por productor asistido de 385 hectáreas demuestra claramente la alta participación de las franjas de medianos y pequeños productores de ese tipo.

En 1987 la superficie promedio fue de 449 hectáreas, siendo los productores atendidos por el Plan Agropecuario 2909. No he podido conseguir las cifras de toda la serie histórica, pero si a los señores Senadores les interesa, se las haremos llegar. De todos modos, estoy absolutamente convencido de que los promedios para toda la serie histórica desde que actúa el Plan Agropecuario son similares a estos que he citado.

En el caso de un sistema de transferencia a nivel privado, como es el de CONAPROLE, para 5502 productores remitentes de leche, el Servicio de Extensión atendió, en el año 1986, a [illegible]; en 1987, a 2700 y en 1988, a 2900. Esto indica que el porcentaje sobre el universo total de productores que atiende el sistema de extensión es tal que será muy difícil que se aleje de la media de los productores y que esta atención esté concentrada en los 2900 productores de mayor superficie. De ninguna manera puede ser así.

Por si esto fuera poco, podríamos traer a colación el ejemplo de los Grupos Esperanza que está llevando adelante el Servico de Extensión de esa cooperativa, donde en el año 1987 se atendió a siete grupos de productores que involucraban a 209, con una media de superficie de 40 hectáreas.

tv.5

25 x 1

En el año 1988, este esfuerzo se ha extendido a 17 grupos, recibiendo un fuerte apoyo de parte del Estado.

Los señores Senadores sabrán que está en proceso una decisión por parte del Gobierno de apoyar en forma directa la labor que dirije la Cooperativa Nacional de Productores que está integrada con grupos muy pequeños que sólo pueden absorber inversiones en forma conjunta, dado que su capacidad no les permite hacerlo en forma individual.

Lo que vengo diciendo atiende a la preocupación manifiesta y que hemos leído en las Actas, en cuanto a que la transferencia, tal como está estructurada actualmente, puede abandonar sectores muy amplios de pequeños y medianos productores; entonces, al no incluir el proyecto de línea al sector de transferencia, podría estar prolongando una situación que en la actualidad está dejando afuera a los pequeños y medianos productores.

Creo que la realidad es muy distinta. Los sistemas de transferencia han tenido más receptividad entre los pequeños y medianos productores que entre los grandes. Por lo tanto, en la medida en que haya una investigación liderada por decisiones políticas del Estado que consideren adecuadamente las tecnologías que necesiten las franjas de pequeños y medianos productores y en la medida en que esa investigación esté bien articulada con los sistemas de transferencia, tal como lo establece la ley, todas las franjas de pequeños y medianos productores estarán atendidas, no sólo en el campo de la investigación, sino también en el de la transferencia.

Paso a referirme al tercer punto: "Intervención de la Comunidad Científica en el Instituto".

Sin duda, este es uno de los aspectos más discutidos y respecto del cual reconocemos que es uno de los más opina-

bles. Nosotros ya habíamos dado las razones por las cuales el Poder Ejecutivo integraba el Instituto de la forma que lo hacía, así como el porqué de la Junta Directiva y del Consejo Consultor, donde estaba prevista la instancia de las comunidades científicas para tratar de establecer una coordinación horizontal.

Pienso que poco se puede agregar a lo que se dice en el Acta del 14 de diciembre, donde el Poder Ejecutivo explicita los fundamentos que tenía. Sin embargo, en consideración a que el tema ha sido extensamente discutido por esta Comisión en la ronda de consultas que efectuó últimamente, es nuestro deber insistir en él.

Nosotros relacionamos a la Comunidad Científica y a la Universidad respecto al Instituto, en dos áreas. Por un lado, consideramos a la Universidad en tanto está haciendo investigación, lo que es muy importante puesto que para la cátedra, para la figura del docente y la formación del estudiante es trascendente que no sólo exista un mensaje adecuado, sino también un contexto de investigación donde puedan participar el docente y el estudiante en la etapa de formación universitaria. Por lo tanto, reitero que resulta trascendente que no sólo las Facultades de Agronomía y de Veterinaria hagan investigación, sino todas las áreas universitarias del país. Por esos motivos estimamos que es muy conveniente que haya una coordinación y una vinculación entre esa investigación básica y el Instituto Nacional de Tecnología Aplicada y un mutuo intercambio de conocimientos y trabajos.

Lo que no advertimos como un mecanismo que resuelva el tema de la coordinación es el dar un voto a la Universidad en el ámbito que decidirá la gestión del INIA, porque si para coordinar a la Universidad con el Instituto hay que hacerla participar en la gestión de éste, parecería que por reciprocidad habría que hacer intervenir al Instituto en la órbita de la Universidad. Es decir que si la coordinación horizontal necesita de ese mecanismo y si para coordinar acciones que son convergentes porque apuntan a un mismo objetivo, que es la tecnología agropecuaria, es preciso entrelazar a las dos instituciones en sus respectivas áreas de gerencia, entonces tendríamos que reconocer que esa ingerencia debería ser recíproca.

No creo que ese mecanismo aumente las probabilidades de coordinación. Lo que sí estimo que garantiza la necesaria y conveniente coordinación horizontal que debe existir entre el Instituto y la Universidad es el propio mandato de la Ley y aquí vuelvo al articulado de la Ley, tal como lo hice con respecto a la transferencia.

La ley no deja a discreción de la Junta Directiva la decisión de coordinar o no los mecanismos de transferencia con los demás institutos privados de investigación, sino que le manda que lo haga.

El artículo 2º dice que el Instituto tendrá determinados cometidos entre los que se encuentran la formulación y ejecución de programas de investigación y participar en el desarrollo de un acervo científico y tecnológico nacional, a través, tanto de su propia actividad, como por medio de una eficiente coordinación con otros programas de investigación que se lleven a cabo a nivel público y privado.

En consecuencia, la ley le está ordenando a la Junta que realice eso y entiendo que ésta es la mejor garantía para lograr la coordinación. Entiendo que esto no se realiza poniendo una auditoría de la Universidad dentro de la gestión del Instituto o de su administración. Aunque este presente, si no existiera ánimo de llevarla adelante, en definitiva, la Universidad no lograría, con ese voto, la mayoría para efectivizarla.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Creo que este tema es sumamente importante. Entiendo que es unánime la conclusión a la que hemos llegado en el sentido de que el Consejo Consultor no es una herramienta hábil. Todos estamos pensando en una serie de pequeños Consejos Consultores a nivel de las estaciones experimentales, con muy buen contacto con los productores y con una gran efectividad en su funcionamiento de ida y vuelta entre la investigación y la producción.

El día de hoy me declaro abiertamente partidario de eliminar el Gran Consejo Consultor. Si se procede de esta manera, también se elimina a la Universidad de este Organismo. Además, todos estamos de acuerdo en que a la Universidad no la podemos desconectar del tema del Instituto Nacional de Investigación y es evidente que este es un argumento que se suma a los que venía desarrollando el señor Ministro cuando hacía referencia a la coordinación y a la orientación.

Teóricamente el país tiene el CONICYT que debería cumplir esa función. El mismo ha sufrido a lo largo de su historia una serie de cambios, algunos bastante curiosos que fueron producto del momento histórico. Si recuperamos este organismo y lo colocamos como rector de la macro orientación de la investigación a nivel nacional, en el cual esté representado fuertemente el Poder Ejecutivo y la Universidad --soy partidario de que tanto el Poder Ejecutivo como la Universidad estén representados por sus Ministros, el Rector, como también por algunos de sus Decanos, respectivamente, abarcando las grandes áreas de investigación que incumben a los Ministerios de Salud Pública y Ganadería, Agricultura y Pesca y al de Industria y Energía y a las Facultades de Ingeniería, Medicina, Veterinaria y Química-- le damos al CONICYT la posibilidad de convertirse en el ente que aconseje y asesore al INIA y que tenga un contacto con todos y cada uno de los planes que los sectores y las estaciones experimentales eleven al Comité Ejecutivo de este Organismo. Además de tener su voz y peso en las decisiones tendría una función que en mi criterio no pasaría de ser un enunciado. La ley dice que el INIA coordinará, ¿pero cómo lo hará si no tiene autoridad en el LATU, en el Clemente Estable y en todos los organismos que existen en el país?

Si ese organismo cuenta con la presencia de los señores Ministros y conoce todos los planes y las investigaciones que en el INIA se realizan, bien puede coordinar a todos los organismos relacionados con las investigaciones. Posiblemente todo esto sea el resultado de los estudios que hemos realizado a través de distintas reuniones.

Entiendo que son comunes a todos los Senadores las inquietudes sobre estos puntos. Creo que podemos elaborar la fórmula que racionalice la presencia de la Universidad, que coordine la investigación y que al mismo tiempo dé una orientación en función de los intereses generales del país.

ccs.

25 x 10

SEÑOR ZUMARAN.- Me he manifestado partidario en el sentido de que los productores estén junto a la Estación Experimental, en las unidades regionales, que es donde los productores van a volcar con mayor facilidad sus inquietudes. ¿Cuál puede ser la intervención de un arrocero respecto de las investigaciones llevadas a cabo por un fruticultor o viceversa? No sólo hay una cercanía, una proximidad geográfica, sino una especialización en los distintos cultivos o ramos de la producción.

Entiendo que el proyecto ganaría mucho si vinculamos al productor, a las organizaciones de productores, con los comités regionales.

Por otro lado, tenemos el problema de la Universidad.

Al analizar este tema deberíamos distinguir los dos aspectos. Con respecto al tema del productor coincido con el planteamiento formulado por el señor Senador Terra Gallinal. Entiendo que tendríamos que conocer la opinión del señor Ministro acerca de estos dos puntos.

El señor Senador Terra Gallinal plantea que al liquidar el Consejo Consultor, vinculamos la Universidad a este otro organismo que no estaba previsto en el proyecto y que tendríamos que ajustarlo y acomodarlo para que pudiera integrarse.

SEÑOR MINISTRO.- Estoy de acuerdo y recojo con entusiasmo las sugerencias formuladas por los señores Senadores Terra Gallinal y Zumarán.

Entiendo que tendríamos que estudiar el mecanismo en el sentido de cómo debemos realizar la adecuación del articulado, pero desde ya adelanto que ambas observaciones son muy criteriosas y que van, en la medida que puedan ser insertadas sin desbalancear otros objetivos del proyecto, a ser recogidas con beneplácito por parte del Poder Ejecutivo.

Como el tema de las relaciones con la Universidad tiene tanta trascendencia, quiero señalar que, en un principio, habíamos mencionado que entendíamos que esta coordinac debía darse en dos áreas fundamentales. En primer lugar --y este fue el primer aspecto que abordamos-- debemos referirnos a la coordinación con la Universidad en tanto ella está realizando tareas de investigación. Se trata de una realidad que queremos que prosiga y forme parte con mayor fuerza de las prioridades que asigna la Universidad a ciertas áreas, dentro de lo que son sus recursos. Esto lo puede hacer porque posee una autonomía consagrada por la ley, con lo

que estamos conformes todos los uruguayos.

Existe una segunda área, que fue señalada por los representantes de la Universidad, y que recojo en toda su profundidad. Creo que el análisis que se realizó a este respecto fue muy serio, por lo que también nosotros debemos tener en cuenta ese sector a fin de que en el futuro exista un mejor funcionamiento en lo relacionado a la generación de recursos tecnológicos en un país cuya economía depende en gran medida de la producción agropecuaria. Esta área es la que señala a la Universidad como la creadora de los recursos humanos que luego se van a volcar a los distintos campos tecnológicos, a la investigación, a la transferencia, a la estructuración de proyectos privados y al asesoramiento en la labor directa de producción.

Debemos tener en cuenta que la Universidad es la que forma todo ese acervo científico y tecnológico que luego se inserta en los distintos espacios de la sociedad.

Consideramos que en esta área es fundamental lograr una coordinación entre las políticas que sigue la Universidad para formar ese tipo de recursos humanos y las necesidades del país que si no están a la vista, por lo menos están siendo mostradas de una manera muy clara en espacios tales como el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria. En él participa el Estado con una definición de política tecnológica y los productores con sus demandas concretas para realidades productivas. Es decir, en él se combina el mensaje o la definición política del gobierno con la demanda o los requerimientos del sector productivo a fin de mostrar una realidad que debe estar perfectamente coordinada con esa otra gran área, que es la Universidad, en donde se generan los recursos humanos que, en definitiva, van a trabajar en el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y en las áreas de transferencia o de producción.

Entonces, ¿cómo no vamos a apoyar una instancia de gran coordinación a nivel nacional? Además, en la última sesión de la Comisión en que se trató este tema el 14 de diciembre del año pasado --tal como consta en la página 17 de la versión taquigráfica-- se analizó la necesidad de llegar a una coordinación a alto nivel y se mencionó que quizá fuera conveniente poner atención a la forma cómo estaba funcionando la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología porque podría resultar el ámbito adecuado para esa coordinación. Es proba-

ble --y aquí me estoy introduciendo en la línea de pensamiento de los señores Senadores Terra Gallinal y Zumarán-- que eso ha sido visualizado globalmente en el CONICYT para todas las áreas de la ciencia y tecnología como un elemento de coordinación deba ser sectorizado para ganar en eficiencia. Entonces, a nivel agropecuario habrá que tener no ya un CONICYT agropecuario pero sí una instancia de alto nivel de coordinación que nos asegure que la conducción política de la tecnología agropecuaria --que, en definitiva, le pertenece al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-- y de la creación de recursos tecnológicos --que le atañe a la Universidad-- funcione de tal manera que le den a la sociedad la garantía de que los recursos que se asignan a una y a otra área no quedan dispersos sino que van todos hacia un objetivo común.

Por lo tanto, yo soy el más entusiasta adherente a este tipo de propuesta. Además, señalo que con esto no hago más que ratificar la posición del Poder Ejecutivo, que, reitero, había sido puesta de manifiesto en la presentación inicial del proyecto de creación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

Por otra parte, no sólo nos preocupó que existiera la posibilidad de efectuar esta coordinación sino que también pensamos en los medios para efectivizarla, y por eso creamos el fondo de programas especiales que aparta para estos fines de coordinación el 10% de los recursos globales del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria.

SEÑOR ZUMARAN.- Quisiera saber si con estos fondos especiales se pueden financiar investigaciones a cargo de la Universidad.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, señor Senador.

SEÑOR RABUFFETTI.- Pienso que este es uno de los mecanismos más efectivos porque permitiría la coordinación a nivel operativo. Es decir, frente a un problema cualquiera, el Instituto no tendría por qué duplicar sus equipos de laboratorio o sus recursos humanos porque esa capacidad ya está instalada en el país. Entonces, simplemente tendría que acordar, en este caso, con la Universidad --o con otros institutos-- un contrato de trabajo específico en determinada área. Creo que este es uno de los puntos más positivos del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que el señor Ministro se ha declarado partidario de la coordinación con la Universidad, y como los señores asesores han manifestado que sería imprescindible que en cada área se lleve a cabo esa coordinación, me vuelve a surgir la duda en cuanto a los motivos por los que no se le da representación a la Universidad en el Consejo Consultor.

El señor Ministro utilizó el argumento de que eso significaría un intercambio de representaciones es decir, si la Universidad está representada en el Consejo Consultor, este a su vez debería tener alguna injerencia, conocimiento o representación en la tarea de investigación de la Universidad. Debo señalar que, institucionalmente,esto es muy difícil; no creo que sea posible introducir en la Universidad un factor que no está contemplado en su ley orgánica.

De los distintos organismos que figuran en el artículo 9º como integrantes del Consejo Consultor, algunos de ellos, como FUCREA también realizan investigaciones aunque sea en forma experimental. Así, estaríamos en la misma situación en lo que tiene que ver con el intercambio de representaciones.

Tal como dijo el señor Senador Zumarán, estamos en una etapa de improvisación, por lo menos nosotros que no somos técnicos en la materia. Debo reiterar que, pese a la explicación del señor Ministro, no veo cuál es la imposibilidad de darle representación a la Universidad a los efectos de lograr una coordinación efectiva.

Seguramente, el señor Ministro sabe --yo me enteré hace poco, en una reunión de productores lecheros en la que hizo uso de la palabra el señor Decano de la Facultad de Veterinaria-- que es frecuente que la Facultad lleve la tarea de investigación a los mismos centros de producción, cosa que me parece sumamente interesante.

Por lo tanto, pese a la explicación que ha dado el señor Ministro, no me queda claro el porqué de la imposibilidad de que la Universidad esté representada en el Consejo Consultivo.

Quería dejar planteada esta inquietud, que seguramente analizaremos con más detalle cuando iniciemos el análisis particular.

ccs.5

25 x 10

SEÑOR MINISTRO.- El señor Presidente señala que no entiende cuál es la dificultad de incorporar a la Universidad en el Consejo Directivo.

Debo decir al respecto que si incorporamos a la Universidad no nos aseguramos los mecanismos de coordinación. Eso, en primer lugar; pero además, perdemos algo que es fundamental en la concepción de este proyecto. El Estado y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pierden la posibilidad de conducir la política tecnológica, porque no tendrán la mayoría.

Entonces, si el criterio a seguir es el de agregar un miembro, tendremos que revisar la aritmética de ese Consejo. No olvidemos que --tal como lo dice el proyecto-- el Instituto tendrá a su cargo la tarea de llevar adelante la investigación y la generación de tecnologías, cuya definición de políticas pertenece al Estado. Creo que esto es algo irrenunciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese aspecto, estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro.

La investigación debe tener su punto de partida en el Estado y, en última instancia, éste debe ser responsable de ella.

SEÑOR MINISTRO.- Pero así como afirmo que pretendemos que exista un área de investigación bajo la responsabilidad del Estado como conductor de la política tecnológica, señalo que deseamos una Universidad con autonomía para crear recursos humanos. Como queremos la convergencia de esos elementos, buscamos una coordinación de alto nivel, que de ninguna manera se va a poder lograr con un voto en la Junta, cuyo cometido es el de administrar fondos y llevar adelante programas de investigación.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Pienso que la Junta Ejecutiva va a tener, fundamentalmente, un quehacer administrativo, en el que no veo funcionar la presencia de la Universidad. Sí la veo funcionar a un nivel más alto, que le dé al país la seguridad de que la comunidad científica, la Universidad y el Poder Ejecutivo están vigilantes y orientando toda la investigación que se lleva a cabo en el país.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que deberíamos aprovechar el poco tiem-

po de trabajo que nos queda, analizando un aspecto que ha sido muy discutido en las rondas de consultas que realizó la Comisión. Me refiero al tema del Instituto Rubino, sobre el que creo que rápidamente lograremos un entendimiento.

Originalmente, el artículo 30 decía: "La persona jurídica será sucesora universal de los cometidos y atribuciones asignados al Centro de Investigaciones Alberto Boerger." Luego, se agregó: "y el Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel Rubino." Ello se debió a que en el momento en que estábamos elaborando el proyecto, percibimos la preocupación de aquellas personas que, dentro del Instituto Rubino, están realizando tareas de investigación que son inseparables de las de apoyo a las campañas sanitarias.

Esa gente --muchas veces por impulso propio, complementando su labor y haciendo más de lo que se le pedía-- fue iniciando líneas de investigación que posteriormente fueron apoyadas con recursos materiales.

Y percibimos, como decía, que esas personas tenían la inquietud de si iban a poder ser incluidas en el Instituto Nacional de Investigaciones o si, por la indivisibilidad de sus funciones, iban a quedar fuera de él. Teniendo en cuenta esa preocupación, decidimos dejar una "puerta abierta" con esa nueva redacción del artículo 30.

Sin embargo, la propia dinámica de los acontecimientos, las declaraciones hechas por las gremiales del Instituto Rubino y la dirección del mismo y las conversaciones que hemos mantenido últimamente con el señor Director del Instituto, han determinado que llegáramos a la conclusión de que las labores actuales de investigación radicadas en el Instituto Miguel Rubino son absolutamente indivisibles de las funciones de contralor y de la campaña sanitaria que allí se llevan adelante. Por lo tanto, sería un error pretender hacer una sectorización artificial. De acuerdo con la opinión de la gremial y de la Dirección del Instituto, ello significaría desmembrar el Instituto Miguel Rubino. Y nada está más alejado de nuestra intención. Por el contrario, queremos consolidarlo y para ello lo estamos trasladando a una nueva sede. Mediante un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, pretendemos reestructurar todo el sistema sanitario nacional.

Cuando tengamos una nueva estructura locativa y nuevos laboratorios, vamos a ver más claramente si hay tareas de

investigación que pueden ser separadas de las actuales campañas sanitarias y de contralor que se prevé para el Instituto Rubino.

Nosotros propondríamos, para salvar la preocupación de todas las partes, eliminar del artículo 30 la expresión referida al Centro de Investigaciones Veterinarias Miguel Rubino. De ese modo, se disiparía la inquietud existente en cuanto a un posible desmembramiento del Instituto.

SEÑOR TERRA GALLINAL.- Después de haber estado hablando durante meses de una ley en la cual se mencionaba al CIVET, quizás este episodio nos pueda parecer un poco llamativo, porque hoy estamos de acuerdo en que este Centro no se puede incluir en la ley. Diría que el problema estaba allí escrito, pero no es real ni de fondo.

Conozco Divisiones del Ministerio que realizan en la misma o en mayor proporción investigaciones que el Rubino y por este motivo, nadie pensó jamás en incluirlas en la ley. Por ejemplo, me consta que Suelos lleva a cabo investigaciones, sin embargo tiene que estar dentro del mecanismo del Estado, en tanto significa un apoyo para todo el sistema impositivo del país. También la División Sanidad Vegetal realiza investigaciones , tales como desde el punto de vista de fungicidas, enfermedades causadas por hongos, entomología, etcétera. Y a nadie le parece mal que esta División no se haya incluido en este proyecto.

Por lo tanto, creo que es un tema muy menor y en el que, evidentemente, nos hemos dado cuenta que por la interconexión de quehaceres que tienen todos los técnicos que trabajan en el Rubino no podemos pensar hoy en desmembrarlo.

SEÑOR ZUMARAN.- Me alegro de la posición del señor Ministro respecto al Rubino, porque era uno de los puntos al que habíamos llegado a la conclusión de que debíamos excluirlo de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Suscribo las palabras del señor Senador Zumarán.

La Comisión agradece la presencia del señor Ministro y asesores.

Se levanta la sesion.

(Es la hora 17 y 3 minutos)

lt.8